



BASES  
DÉCIMO SEGUNDO

CONCURSO DE PROYECTOS  
PREMIO AZUL A LA CREATIVIDAD ESTUDIANTIL 2010

La Dirección de Bienestar Estudiantil de la Universidad de Chile llama a participar a los y las estudiantes de pregrado en el:

*"XII CONCURSO DE PROYECTOS  
PREMIO AZUL A LA CREATIVIDAD ESTUDIANTIL 2010"*



## INDICE

I. - PRESENTACIÓN .....	3
II. - ÁREAS CONCURSABLES .....	4
a. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA UNIVERSITARIA .....	4
b. CREACIÓN ARTÍSTICA Y/O EXTENSIÓN CULTURAL .....	4
c. COMUNICACIONES .....	5
d. DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA .....	5
e. RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA .....	5
f. CAMPAÑAS PREVENTIVAS .....	6
f.1 EN SEXUALIDAD .....	6
f.2 ABUSO DE CONSUMO DE DROGAS .....	6
III. – SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO DE INICIATIVAS .....	6
IV. – PARTICIPANTES .....	7
1. - EXCEPCIONES .....	7
V. – PLAZOS DE EJECUCIÓN .....	7
VI. - COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS .....	8
VII. - CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN .....	8
1. CREATIVIDAD E INNOVACIÓN .....	8
2. TRANSVERSALIDAD Y ASOCIATIVIDAD .....	8
3. COHERENCIA EN LA CALIDAD DE LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO .....	8
4. IMPACTO SOCIAL UNIVERSITARIO .....	9
5. AUTOEVALUACIÓN .....	9
6. CALIDAD DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN .....	9
7. FACTIBILIDAD FINANCIERA Y SUSTENTABILIDAD .....	9
8. CALIDAD DEL APOYO ORGANIZACIONAL .....	10
9. ANTECEDENTES PREVIOS .....	10
VIII.- NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO .....	10
1. – SOBRE EL FORMULARIO DE PRESENTACIÓN .....	10
2. – NOMINA DE DIRECTORES ESTUDIANTILES DE LAS UNIDADES ACADEMICAS .....	11
3. – PRESENTACIÓN DEL PROYECTO .....	11
3. i. - HOJA DE PRESENTACIÓN .....	12
3. ii. - HOJA RESUMEN DEL PROYECTO .....	12
3. iii. - PRESENTACIÓN GENERAL DEL PROYECTO .....	12
3. iv. - DESCRIPCIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO .....	13
3. v. – RESTRICCIÓN EN GASTOS .....	13
3. vi. - DOCUMENTACIÓN ANEXA .....	14
4. - AUSPICIOS .....	14
5. – PATROCINIOS .....	14
6. - DIFUSIÓN Y CERTIFICACIÓN .....	15
7. ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO .....	15
8. - SOBRE EL COMPROMISO FORMAL DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO .....	15
9. - INFORMES DE AVANCES Y EJECUCIÓN FINAL DE ACTIVIDADES .....	15
10. – PUBLICACIONES .....	15
11. – ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS .....	16
12. – DIMISIÓN .....	16
13. - RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS .....	16



## I. - PRESENTACIÓN

*"La Universidad asume con vocación de excelencia la formación de personas y la contribución al desarrollo espiritual y material de la Nación. Cumple su misión a través de las funciones de docencia, investigación y creación en las ciencias y las tecnologías, las humanidades y las artes, y de extensión del conocimiento y la cultura en toda su amplitud. Procura ejercer estas funciones con el más alto nivel de exigencia".*

*Extracto del texto de presentación de la misión de la Universidad de Chile,  
a través de su nuevo plan estratégico.*

La Dirección de Bienestar Estudiantil de la Universidad de Chile –DBE, dependiente de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos de la Universidad de Chile, desde su creación ha buscado atender el conjunto de demandas y necesidades de los estudiantes de la Universidad relacionadas con las grandes áreas del desarrollo y crecimiento de esta etapa de la vida, las cuales no son cubiertas en su totalidad por la formación profesional académica regular. Estas consideraciones han quedado plasmadas de forma considerable a través de la existencia del Concurso de Proyectos Premio Azul a la Creatividad Estudiantil a lo largo de toda su existencia, pues esta instancia Universitaria ha dado cabida a innumerables proyectos estudiantiles desarrollados en diferentes áreas de intervención.

La XII versión de este Concurso se enmarca en un contexto cultural particular: acerca de cómo nuestros estudiantes se hacen cargo de iniciativas que promuevan cuestionamientos o propuestas de proyecto país, a través de su significativa labor y de los espacios que la Universidad les brinda para dar cabida a su formación ciudadana.

A partir de lo anterior, es que definimos los siguientes objetivos para la convocatoria de este año:

Objetivo general:

- Convocar a los estudiantes de pregrado de nuestra universidad a participar en el espacio público con nuevas ideas, propuestas, acciones y creaciones para Chile, su Universidad y su gente.

Objetivos específicos:

- a) Estimular el trabajo en equipo interdisciplinario.
- b) Estimular el trabajo en redes de colaboración entre estudiantes de diferentes Unidades Académicas, ya sean éstas: Carreras, Facultades, Programas o Campus.
- c) Estimular la creatividad, puesta al servicio de la comunidad inter y extra universitaria.

En coherencia a lo anterior se privilegiarán todas aquellas iniciativas que presenten una lógica de campus, favoreciendo la integración tanto física como disciplinaria de los mismos. Los Campus corresponden a la integración de las siguientes Facultades, Institutos y Programa:

- a. Campus Andrés Bello: Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Facultad de Economía y Negocios; Facultad de Derecho.



- b. Campus Sur: Facultad de Ciencias Agronómicas; Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias; Facultad de Ciencias Forestales y Conservación de la Naturaleza.
- c. Campus Juan Gómez Millas: Facultad de Artes, sede Las Encinas; Facultad de Ciencias Sociales; Facultad de Filosofía y Humanidades; Facultad de Ciencias; Programa Académico de Bachillerato; Instituto de la Comunicación e Imagen.
- d. Campus Beaucheff: Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
- e. Campus de la Salud: Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas; Facultad de Medicina; Facultad de Odontología.
- f. Campus Centro: Facultad de Artes, sede Compañía y sede Morandé; Institutos de Asuntos Públicos (Escuela de Gobierno y Gestión Pública).

## II. - ÁREAS CONCURSABLES

En el "XII CONCURSO DE PROYECTOS, PREMIO AZUL A LA CREATIVIDAD ESTUDIANTIL 2010", se puede participar en las siguientes áreas:

- a. Mejoramiento de la calidad de vida universitaria
- b. Creación artística y/o extensión cultural
- c. Comunicaciones
- d. Deporte y actividad física
- e. Responsabilidad Social Universitaria
- f. Campañas preventivas: en Sexualidad y en Abuso del Consumo de drogas.

Las áreas mencionadas tienen las siguientes características:

### **a. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA UNIVERSITARIA**

Debes considerar iniciativas en el área de Mejoramiento de la Calidad de vida universitaria a los proyectos que aporten y contribuyan al mejoramiento de los espacios de encuentro de la comunidad universitaria y a la calidad en la convivencia de ésta.

Por ejemplo: *Mejoramiento de los espacios convivencia estudiantil abiertos o cerrados, tales como remodelaciones o equipamiento básico para el desarrollo de actividades extracurriculares.*

Es obligatorio contar con el compromiso explícito y por escrito de las autoridades de las unidades académicas respectivas, para la ejecución de las iniciativas asociadas a esta área de concursabilidad.

Esta área no considera intervenciones o equipamiento a espacios que incorporen procesos formativos formales de las respectivas unidades académicas: p.e.: remodelación de espacios destinados a las actividades formativas académicas, como salas de clases, bibliotecas, salas de estudio u otros.

### **b. CREACIÓN ARTÍSTICA Y/O EXTENSIÓN CULTURAL**

Debes considerar iniciativas en el área de Creación Artística y Extensión Cultural a los proyectos destinados al desarrollo y producción de los diversos lenguajes de expresión artística y su difusión, los cuales de forma obligatoria deben fijar un



recorrido por lo menos en dos de los seis campus universitarios, independiente que se proyecten en la escena regional o nacional; cuestión que les permite solicitar recursos para el ítem de transportes en la región metropolitana, en caso que corresponda.

Por ejemplo: *Obras de artes plásticas, festivales de música, teatro o danza, presentaciones integrales de diversas expresiones artísticas, conciertos y otras actividades de promoción cultural y de producción artística.*

De igual forma que en área anterior es requisito obligatorio contar con el compromiso escrito de las autoridades de las unidades académicas en las cuales se realizará las muestras artísticas, en el caso que corresponda.

#### c. COMUNICACIONES

Debes considerar iniciativas en el área de Comunicaciones a los proyectos destinados a favorecer el encuentro, intercambio y diálogo pluralista entre los estudiantes y los diversos actores del mundo universitario y/o nacional, ya sea a través de propuestas presenciales, o a través de nuevas tecnologías.

Por ejemplo: en acciones y proyectos presenciales de comunicación que incluyan organización y/o asistencia a *congresos, eventos, seminarios temáticos, encuentros de organización de redes de colaboración, programas de radio y otros* que estimulen la participación estudiantil y el desarrollo de la ciudadanía universitaria, tales como *publicaciones impresas*.

Con relación a las acciones y proyectos de comunicación basados en el uso de medios tecnológicos de comunicación y manejo de técnicas infocomunicacionales, se consideran *páginas Web, revistas en Internet, programas radiales vía web, videos digitales, diaporamas informativos y otros*.

#### d. DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA

Debes considerar iniciativas en el área de Deporte y Actividad Física a los proyectos que a través del deporte, la actividad física y/o la recreación, aporten al desarrollo integral y a la convivencia de los alumnos.

Por ejemplo: *Competencias en diversas disciplinas, encuentros de recreación, realización de talleres de promoción de la salud, u otras actividades que vinculen la convivencia y la actividad física y/o recreativa.*

Quedan excluidas aquéllas que son actividades permanentes organizadas por la Dirección de Deportes y Actividad Física de la Universidad de Chile.

#### e. RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Debes considerar iniciativas en el área de Responsabilidad Social Universitaria a los proyectos de acción comunitaria que propendan al desarrollo de las capacidades solidarias de los estudiantes con su entorno social, a través de acciones sustentables que generen un aporte en el estudiante que participa en dicha iniciativa, como también en la comunidad a intervenir. Cabe señalar que en esta área de concursabilidad se busca promover el trabajo de iniciativas que realicen labores de intervención con organismos del Estado, como también corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es la satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su



participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, como lo son las municipalidades, así como también juntas de vecinos, consultorios, corporaciones culturales, etc.

Por ejemplo: *Proyectos de aprendizaje-servicio, escuelas de recuperación o fortalecimiento de capacidades y destrezas cognitivas para jóvenes de comunidades económica y socialmente desfavorecidas, mejoramiento de lugares de desarrollo social y otras acciones de voluntariado estudiantil con su entorno social, asesorías técnico-sociales a comunidades en riesgo social, o desfavorecidas socialmente.*

Cabe señalar que en esta oportunidad será motivo de inhabilitación la presentación de proyectos en esta área, que busquen cumplir o colaborar con objetivos de organismos o instituciones de carácter privado.

#### f. **CAMPAÑAS PREVENTIVAS**

##### f.1 EN SEXUALIDAD RESPONSABLE

Iniciativas, actividades o acciones que promuevan el debate, el diálogo, la reflexión y acción en torno a la sexualidad. Temas como las enfermedades de transmisión sexual, el VIH/SIDA, uso de dispositivos de control de natalidad o de prevención de transmisión de enfermedades, afectividad y sexualidad, las situaciones de riesgo y cómo prevenirlas, entre otros, pueden ser abordadas desde las artes escénicas, musicales, plásticas, literarias, elaborando postales, voces radiales, boletines o páginas web, seminarios, ferias informativas, entre otras posibles actividades.

##### f.2 EN CONSUMO DE DROGAS

El tema del consumo de drogas muchas veces se reduce a un asunto penal o bio-médico, sin que se generen condiciones para debatir, reflexionar acerca de las aristas culturales. La caracterización de drogas lícitas e ilícitas, penalizar o despenalizar ciertos consumos, las prácticas sociales o de convivencia, asociadas a los consumos, las situaciones de riesgo a las que pueden llevar los abusos de consumo, los enfoques para abordar una gestión preventiva, los mitos o los prejuicios, entre otros temas, pueden ser abordados mediante las artes escénicas, musicales, plásticas, literarias, revistas, programas radiales, boletines, páginas web, seminarios, ferias informativas, son posibles actividades a implementar.

Cabe señalar que en esta área de concursabilidad se busca promover el trabajo de iniciativas que realicen labores de intervención con organismos del Estado, como también corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es la satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, como lo son las municipalidades, así como también juntas de vecinos, consultorios, corporaciones culturales, etc.

### III. – SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO DE INICIATIVAS

El Concurso Premio Azul a la Creatividad Estudiantil 2010, podrá financiar total o parcialmente proyectos con un máximo de \$1.500.000.-

El Jurado del CONCURSO PREMIO AZUL puede sugerir una re-itemización de los costos de la iniciativa, atendiendo la naturaleza del proyecto y resguardando su viabilidad.



Asimismo, puede disponer la adquisición de equipamiento por parte de la Dirección de Bienestar Estudiantil cuando vaya en beneficio de más de un proyecto estudiantil. Las decisiones del Jurado son inapelables.

#### IV. – PARTICIPANTES

Podrán presentar proyectos:

- a. Todos los estudiantes regulares de pregrado matriculados en alguna de las carreras de la Universidad de Chile, que participen asociados a un proyecto colectivo.
- b. Se propicia la creación de proyectos que articulen la participación transversal de estudiantes de distintas carreras, con un criterio de Campus Universitario, lo que debe reflejarse en postulaciones que contemplen ejecutores de más de una organización y de una o varias unidades académicas.

#### 1. - EXCEPCIONES

1. Los equipos de trabajo que recibieron un aporte mediante el Fondo de Desarrollo Institucional *FDI-MINEDUC 2010, en su línea de Emprendimiento Estudiantil*, quedarán fuera de concurso.
2. Los proyectos que sean *INDIVIDUALES* quedarán igualmente fuera de concurso.
3. En el caso de aquellas iniciativas que cuenten con fondos obtenidos mediante otros fondos concursables (externos-internos), sólo podrán solicitar financiamiento al Premio AZUL para el desarrollo de nuevas actividades, lo que debe quedar debidamente explicitado en la formulación de la presentación del proyecto.
4. También quedarán fuera de concurso las actividades de investigación o formación académica formal atendiendo que se insertan en otras esferas de competencia institucional.
5. Las organizaciones estudiantiles con financiamiento propio, recurrente y/o personalidad jurídica, tampoco podrán participar en el concurso.

#### V. – PLAZOS DE EJECUCIÓN

Las iniciativas galardonadas tendrán un plazo de ejecución que va desde el 02 de enero del 2011 y hasta el 30 de noviembre del 2011.

No se consideraran iniciativas que proyecten su ejecución fuera de aquellos plazos. De acuerdo a fundamentos excepcionales, y previamente acordados entre el responsable de proyecto y la Dirección de Bienestar Estudiantil - DBE, antes de la fecha de término de ejecución se podrán reprogramar los plazos establecidos para las actividades de cierre del proyecto, siempre que corresponda las justificaciones. Si se estima pertinente, la DBE podrá objetar dicha modalidad, re-direccionando esos recursos a otras actividades estudiantiles.



#### VI. - COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

La Comisión de Evaluación de Proyectos está formada por:

- a. Dra. Marisol Prado Villegas, Directora de Bienestar Estudiantil
- b. Sr. Director de Deportes y Actividad Física.
- c. Un representante de los Directores Estudiantiles de las Unidades Académicas.
- d. Un representante académico del Senado Universitario.
- e. Un representante de la FECH
- f. Un representante del Pleno de la Federación de Estudiantes.
- g. Un representante estudiantil del Senado Universitario
- h. Un representante estudiantil del Senado Universitario

Secretaría Técnica: Srta. Coordinadora de Programa Fondos Concursables y apoyos especiales DBE.

#### VII. - EVALUACIÓN

El Jurado del Concurso Premio Azul a la Creatividad Estudiantil 2010, realiza su proceso de evaluación en dos etapas.

La primera, preseleccionará los proyectos mejor calificados atendiendo una pauta de evaluación en la que se calificará con nota de 1 a 7, configurando una calificación entre dos evaluadores académicos y dos representantes estudiantiles. Posteriormente, y como segunda etapa, las iniciativas preseleccionadas serán evaluadas en sesiones plenarias, las que finalmente entregarán la nómina de iniciativas galardonadas y las asignaciones definidas para cada iniciativa.

Los criterios para la preselección son:

##### **1. CREATIVIDAD E INNOVACIÓN**

Serán considerados proyectos creativos e innovadores, aquellos que apunten a iniciativas de cambio que favorezcan la calidad de vida de los estudiantes y su desarrollo como personas, proponiendo en su realización prácticas y procesos de ejecución conducentes a productos, servicios y prácticas no tradicionales, o a iniciativas que busquen la aplicación de actividades en ámbitos no experimentados anteriormente y que contribuyan al fortalecimiento de nuevas formas de trabajo en la comunidad a intervenir.

##### **2. TRANSVERSALIDAD Y ASOCIATIVIDAD**

Serán considerados transversales y asociativos aquellos proyectos en cuyos equipos de trabajo participen estudiantes de diversos campus, unidades académicas y carreras, y que la ejecución de sus actividades o productos tengan impacto en diversas áreas de la convivencia estudiantil. En coherencia con lo anterior se considerarán bien evaluados aquellos proyectos que propongan en su ejecución un trabajo de colaboración sustentable y continua entre sus miembros, a partir de la cual se desprenda una asociación pertinente que establezca redes de colaboración con organizaciones de carácter público.

##### **3. COHERENCIA EN LA CALIDAD DE LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO**

Se considerará coherente en la formulación de un proyecto a aquellas iniciativas que logren componer de forma clara y lógica objetivos, actividades asociadas a



esos objetivos, una fundamentación que justifique las necesidades del equipo de trabajo para realizar el proyecto y una solicitud financiera que dé respuesta a estas necesidades. Es decir, en qué medida la situación existente del espacio a intervenir efectivamente se beneficiará con el proyecto, así como la relación lógica del plan de trabajo; Por ejemplo: tarea versus implementación solicitada; secuencias de las etapas, etc.

**4. IMPACTO SOCIAL EN EL UNIVERSITARIO**

Serán consideradas iniciativas con impacto social en el universitario a aquellos proyectos que en su ejecución logren determinar claramente: (a) los beneficios que reciben los estudiantes pertenecientes a su equipo de trabajo, en función de su vínculo con la sociedad; (b) como también su contribución como ciudadanos críticos de una realidad, con capacidad de generación de propuestas y participativos de las nuevas tareas planteadas hacia la comunidad universitaria en general.

**5. IMPACTO SOCIAL EN EL MEDIO**

Serán consideradas iniciativas con impacto social en el medio a aquellos proyectos que en su ejecución logren determinar claramente los beneficios que desean generar en la comunidad en la que interviene la iniciativa, así como en los logros esperados en beneficio de las personas que reciben la experiencia propuesta por los estudiantes.

**6. AUTOEVALUACIÓN**

Serán consideradas iniciativas con una buena autoevaluación aquellas que en los procesos de ejecución desplegados logren generar un mecanismo adecuado para la óptima evaluación de los logros proyectados antes y después de la implementación del proyecto. Esta autoevaluación puede estar considerada desde el estudiante y/o desde el medio intervenido.

Este criterio se enfoca como un control de calidad objetivo, donde es importante el o los instrumentos que se propongan para tal efecto (por ejemplo: estadística, progreso de la obra, etc., según cada caso).

**7. CALIDAD DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN**

Serán consideradas iniciativas con una alta calidad en sus estrategias de comunicación a aquellas que mediante la ejecución de mecanismos de difusión, tradicionales o no, logren dar cuenta de la existencia y ejecución de su iniciativa a la comunidad o al espacio que han decidido intervenir. Esta estrategia debe ser coherente a la formulación del proyecto.

Este criterio busca generar en los equipos de trabajo una coherencia entre el producto a realizar con el proyecto y cómo éste se conoce y replica en los espacios intervenidos. Los proyectos necesitan de una estrategia comunicacional, como por ejemplo: las muestras artísticas (afiches, flyers, e-mails, etc.) o, en otros casos, la convocatoria a participar masivamente en el proyecto.

**8. FACTIBILIDAD FINANCIERA Y SUSTENTABILIDAD**

Verificar las relaciones entre inversión y beneficio en el área de presupuesto, contrastándolas con las actividades y los esfuerzos, tanto de recursos humanos como de materiales. Se evaluará positivamente aquellas iniciativas que cuenten con recursos previos, sean éstos de tipo financiero, materiales, espacios de



ejecución, etc. También se valorarán con puntaje extra, aquellas iniciativas que mediante la autogestión produzcan recursos propios.

**9. CALIDAD DEL APOYO ORGANIZACIONAL**

Se verificará si el proyecto viene acompañado de los documentos pertinentes (si correspondiera) para su ejecución. Se pretende considerar positivamente el compromiso que instituciones externas a la universidad tengan con el proyecto, en relación con posible financiamiento (complementarios), u otros tipos de ayudas propuestas; todo debidamente documentado.

**10. ANTECEDENTES PREVIOS**

De ser iniciativas con actividades previamente realizadas, se evaluarán los resultados obtenidos; tanto positiva como negativamente, según corresponda. Se corroborará la experiencia de los ejecutores, con los antecedentes que se exhiben.

Cabe señalar que a partir de esta versión se incorporará una **LISTA DE ESPERA DE PROYECTOS PRESELECCIONADOS**, a fin de atender el cupo que queden disponible a partir de los resultados de otros fondos concursables estudiantiles no complementarios, como lo es el FDI MINEDUC 2010 en su línea estudiantil.

**VIII.- NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO**

**1. – SOBRE EL FORMULARIO DE PRESENTACIÓN**

- a) Se podrá acceder a un formato original de presentación de proyectos, así como a las bases, en las páginas Web: [www.vaa.uchile.cl/estudiantes](http://www.vaa.uchile.cl/estudiantes) y [www.fech.cl](http://www.fech.cl), [www.dbe.uchile.cl](http://www.dbe.uchile.cl); en las oficinas de las Direcciones Estudiantiles de cada Unidad Académica; y en la Federación de Estudiantes, FECH.
- b) El plazo para la convocatoria del año 2010, se extiende desde el miércoles 01 de septiembre, hasta el **VIERNES 15 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 16:00 HRS., EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, TORRE 15 OF. 601 O EN LAS DIRECCIONES DE ASUNTOS ACADÉMICOS O ESTUDIANTILES DE TU FACULTAD, INSTITUTO O PROGRAMA.**
- c) Se deberán presentar obligatoriamente 4 (cuatro) copias impresas en papel formato oficio (8,5"x13") del formulario y de todos los documentos adjuntos, además de una copia que contenga estos documentos en un CD.
- d) Las postulaciones deben hacerse en texto original (no fotocopias). Por tanto, no se aceptarán los formularios de postulación enviadas por fax, e-mail, en CD ROM o disquetes.
- e) Los postulantes deberán registrar la toma de conocimiento (firma y timbre) del Director Estudiantil. **No se recepcionarán proyectos que no cumplan con este requisito.** Los proyectos pueden ser entregados en la Dirección de Bienestar Estudiantil central, ubicada en Torre 15, of. 601, antes de las 16:00 horas del **VIERNES 15 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO**, o en las **Direcciones de Asuntos Estudiantiles de tu Facultad, Instituto o Programa**, siendo estas instancias las encargadas de velar por el oportuno envío de los proyectos a la DBE, de acuerdo a los plazos fijados para tales efectos.



## 2. – NÓMINA DE DIRECTORES ESTUDIANTILES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS

A continuación se señalan los nombres de los Directores Estudiantiles de las unidades académicas:

Director(a) Estudiantil y/o Académico	Unidad Académica
Sr. Hiranio Chávez Rojas	Facultad de Artes
Sr. Ernesto López Morales	Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Dr. Michael Handford	Facultad de Ciencias
Sr. Claudio Pastenes	Facultad de Cs. Agronómicas
Srta. Rocío Duque Santa María	Facultad de Cs. Físicas y Matemáticas
Sr. Tomás Karsulovic	Facultad de Cs. Forestales y de la Conservación de la Naturaleza
Sra. María Angélica Vega Urquieta	Facultad de Cs. Químicas y Farmacéuticas
Sr. Rodrigo Sánchez Edmonson	Facultad de Cs. Sociales
Sr. María Soledad Fernández	Facultad de Cs. Veterinarias y Pecuarias
Sra. Carmen Gloria Bravo	Facultad de Economía y Negocios
Sra. María Eugenia Horvitz Vásquez	Facultad de Filosofía y Humanidades
Sr. Miguel González Lemus	Facultad de Derecho
Sra. Marisol Prado Villegas	Facultad de Medicina
Sr. Milton Ramos	Facultad de Odontología
Srta. Paulina Vergara Saavedra	Instituto de Asuntos Públicos (Escuela de Gobierno y Gestión Pública)
Sr. Gustavo González	Instituto de la Comunicación e Imagen
Sr. Marlis Vidal	Programa Académico de Bachillerato

## 3. – PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

- a. Deberá contar con objetivos claros, posibles de traducir en logros que se puedan constatar a través de actividades concretas.
- b. Los objetivos deberán ser coherentes con los recursos que cuenta o espera obtener para el proyecto, ya sean éstos financieros, materiales y/o humanos.
- c. Indicadores de impacto: El proyecto deberá contar con el enunciado de al menos tres indicadores de impacto, referidos a las modificaciones que el proyecto espera lograr en la realidad que intervendrá.
- d. Presentar la propuesta claramente fundamentada y apoyada con los documentos necesarios para su realización.
- e. Deberá considerar un plan de trabajo para el período correspondiente a la postulación.
- f. Si el proyecto tuviera, además, otras fuentes de recursos financieros, materiales, etcétera; estas fuentes también deberán ser señaladas expresamente, constituyéndose en antecedentes que eventualmente favorecerán las posibilidades de apoyo a dicho proyecto.
- g. Mención de los beneficiarios directos e indirectos del proyecto.



- h. Coordinación que genera el proyecto entre estudiantes de distintas carreras y campus.
- i. Innovación y creatividad.

A continuación señalaremos algunas consideraciones que es necesario tener en cuenta a la hora de presentar una iniciativa y que tienen relación con las cuestiones técnicas de formulación de proyectos, para así tener una mejor y más clara presentación de sus iniciativas a este Concurso.

### 3. i. - HOJA DE PRESENTACIÓN

La hoja tapa del proyecto debe indicar el nombre del Campus, Unidad(es) Académica(s) y las Carreras a las que pertenecen los gestores del proyecto. En el caso que corresponda, se deben indicar los organismos y otras instituciones que eventualmente patrocinen el proyecto.

### 3. ii. - HOJA RESUMEN DEL PROYECTO

1. Indicar un título breve.
2. Resumir los datos de identificación del proyecto y sus responsables.
3. Cada proyecto deberá contar con una persona de contacto: el responsable del proyecto. Será de su responsabilidad mantener la comunicación entre la Dirección de Bienestar Estudiantil y el equipo de trabajo del proyecto.
4. El responsable deberá incluir sus datos de identificación generales.
5. Resumir el área del concurso al cual se postula.
6. Indicar el costo total del proyecto, lo solicitado al PREMIO AZUL y otros aportes al proyecto.
7. Consignar una breve descripción del proyecto. No es necesario una descripción detallada de aspectos técnicos, sino principalmente el desarrollo de la idea fundamental, sus motivaciones y los resultados esperados.
8. Indicar una fecha estimativa para la entrega de informes parciales y el informe final.

### 3. iii. - PRESENTACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

- a. Título del Proyecto en concordancia con el tema, y de texto breve.
- b. Identificación del Equipo Responsable. Explicitar todo el grupo responsable de la ejecución del proyecto, incluyendo individualmente su nombre completo, Unidad Académica, y Carrera, semestre o año que cursa, fono, correo electrónico, N° de matrícula y cargo que desempeñará en la ejecución de la iniciativa. El primer casillero debe reservarse al responsable del proyecto y el segundo a su reemplazante.



- c. Información de Contacto del proyecto: Explicitar la dirección postal y el teléfono-contacto del proyecto (celular y fijo), identificando el espacio físico o local del Campus donde se ejecuta el proyecto o donde el responsable del proyecto sea ubicable de mejor manera. Indicar una dirección electrónica.
- d. Instituciones patrocinantes: Se debe indicar y documentar (con cartas u otros certificados) las instituciones que apoyan con auspicio y/o patrocinio la realización del proyecto.
- e. Formulación general del proyecto: Análisis breve (máximo 1 página) de sus características más importantes: finalidad, identificación de la necesidad, posibles alternativas de solución, resultados esperados, plan general de acción, beneficiarios de sus resultados, lugar físico donde se ejecutará.
- f. Señalar objetivos generales y específicos, resguardando la coherencia entre ellos.
- g. Señalar los impactos: qué ocurre sin y con proyecto.
- h. Identificar los indicadores propios (autoevaluación; cómo evaluará el éxito de su proyecto).
- i. Plan de Trabajo: Indicar las acciones que realizará el proyecto, distribuyéndolas por semanas.
- j. Propuesta de difusión de los productos y actividades. En todos los documentos que el proyecto difunda, es obligatorio mencionar el apoyo de la Universidad a través del *"XII CONCURSO DE PROYECTOS, PREMIO AZUL A LA CREATIVIDAD ESTUDIANTIL"*.

#### 3. iv. - DESCRIPCIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

- a. Resumen de costos totales del proyecto:  
Detallar todos los ítems de costo y/o inversión que requiere la ejecución del proyecto, indicando el aporte solicitado y otras fuentes de financiamiento (éstas deben identificarse en el casillero correspondiente). Se privilegiarán aquellas iniciativas que consideren aportes externos a la asignación del Premio Azul. Si corresponden aportes en bienes, uso de espacios, materiales u otras formas, éstos igualmente deberán ser valorizados y expuestos como aportes externos. Por ejemplo: salas de clases, papelería, transportes, horas profesionales, teléfono, entre otros.
- b. Justificación de los aportes solicitados, por escrito. A través de cotizaciones.

#### 3. v. – RESTRICCIÓN EN GASTOS

- a. Los gastos por concepto de movilización serán autorizados siempre y cuando obedezcan a la naturaleza del proyecto, por ejemplo: Voluntariados y/o, transporte de itinerancias artísticas, viajes a seminarios o congresos, o gastos que el jurado estime debidamente justificados.
- b. No se contemplará la asignación de recursos para el ítem alimentación.



- c. En ningún caso se podrán incluir gastos correspondientes a bebidas alcohólicas, cigarrillos, bencina.
- d. Los ejecutores del proyecto no podrán percibir honorarios por sus servicios. Sólo se podrá consignar esta modalidad para aquellas actividades que requieran el servicio de terceros (externos). En este caso, la tramitación del convenio a honorarios respectivo, o en su defecto la emisión de una boleta a terceros, deberá tramitarse en la respectiva unidad académica.
- e. Cabe señalar que los recursos asignados serán ejecutados mediante las unidades académicas respectivas y a través del sistema chilecompra.

### 3. vi. - DOCUMENTACIÓN ANEXA

- a. Carta de respaldo de otros aportes, así como todo otro tipo de documento que apoye la postulación en cualquiera de sus puntos, tales como set fotográfico, maquetas, planos, videos, CD ROM, etc.
- b. Los proyectos que postulan al área de responsabilidad social, referidos a ámbitos externos a la Universidad, deberán incluir carta de las organizaciones sociales participantes.
- c. Si correspondiera por la naturaleza del proyecto, se deberán adjuntar imágenes que grafiquen el espacio que se intervendrá antes de la ejecución del proyecto. Las fotografías deberán ser en color, de dimensiones tipo postal. En las fotos digitalizadas la resolución (píxeles por pulgada cuadrada) no deberá ser inferior a 300 dpi.

NOTA: Los materiales originales anexos no serán devueltos.

### 4. - AUSPICIOS

Se considerarán auspicios a los recursos en dinero o valorizables en dinero que entrega un tercero al proyecto que se está presentando.

En el caso de la presentación al Concurso Premio Azul, los proyectos que tengan en su financiamiento un aporte externo, contarán con un puntaje extra; sin embargo, éstos deberán ser consecuentes con el sentido general de proyecto y sus objetivos. Asimismo, se deberá contar obligatoriamente con la entrega de documentos que acrediten el compromiso explícito de esos aportes.

### 5. – PATROCINIOS

Éste hace referencia a los apoyos de terceros que no involucran la entrega de dineros, sino que operan como garantes a la hora de conseguir financiamiento para la iniciativa.

En el caso del Concurso Premio Azul, éstos deberán ser consecuentes con el sentido del proyecto y sus objetivos generales; vale decir, ellos podrán ser de autoridades académicas, juntas de vecinos, clubes, agrupaciones temáticas y otras, los que serán considerados según sea la pertinencia que ellos tengan con el proyecto, debiéndose acreditar obligatoriamente por escrito.



#### 6. - DIFUSIÓN Y CERTIFICACIÓN

Los resultados del Concurso serán difundidos a través de los medios electrónicos y/o impresos, administrados por la DBE.

#### 7. ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO

LOS EQUIPAMIENTOS ADQUIRIDOS MEDIANTE EL PREMIO AZUL DEBERÁN QUEDAR INVENTARIADOS EN LAS RESPECTIVAS UNIDADES ACADÉMICAS, SIENDO ÉSTAS LAS RESPONSABLES DEL USO Y ADMINISTRACIÓN POSTERIOR A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Los proyectos seleccionados deberán en todas sus actividades y productos indicar en lugar destacado que reciben apoyo de la Universidad de Chile, a través del "XII CONCURSO DE PROYECTOS, PREMIO AZUL A LA CREATIVIDAD ESTUDIANTIL 2010".

#### 8. - SOBRE EL COMPROMISO FORMAL DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO

Los proyectos que se presenten a este Fondo Concursable deberán venir con la firma del estudiante responsable del proyecto, la firma y timbre del Director Estudiantil de la Unidad Académica a la que pertenece el responsable del proyecto. Quedarán fuera de concurso aquellos proyectos que *NO cumplan con esta exigencia*.

#### 9. - INFORMES DE AVANCES Y EJECUCIÓN FINAL DE ACTIVIDADES.

- a. Los responsables de cada proyecto seleccionado deberán presentar informes. Asimismo, el informe deberá incluir una rendición económica de los recursos ejecutados durante el proyecto. El plazo de ejecución de las actividades del proyecto podrá modificarse previo acuerdo entre el equipo del proyecto y la Dirección de Bienestar Estudiantil.
- b. En el informe final de actividades se podrá anexar todo tipo de materiales que permitan apreciar los pormenores de la ejecución del proyecto. Se debe incluir fotos o cualquier recurso que entregue el registro de la actividad, con las características técnicas señaladas en el punto C de "Documentación anexa".

#### 10. - PUBLICACIONES

- a. Los alumnos responsables de la ejecución de los proyectos seleccionados se deberán comprometer a que en todas las actividades (eventos, publicaciones) y productos hechos dentro del contrato del proyecto, obligatoriamente mencionarán que cuentan con el apoyo de la Universidad a través del "XII CONCURSO DE PROYECTOS, PREMIO AZUL A LA CREATIVIDAD ESTUDIANTIL. UNIVERSIDAD DE CHILE - DBE". En todos los impresos, los logotipos universitarios deberán colocarse en lugar visible y destacado.
- b. Los logotipos de la Universidad se encontrarán a disposición de los seleccionados en las oficinas de la Dirección de Bienestar Estudiantil. Es obligación del coordinador de proyecto solicitar con antelación este material gráfico.



#### 11. – ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS

La asignación de los recursos a las iniciativas galardonadas se realizará a partir del 2 de enero del 2011, luego de la entrega de un flujo de caja por parte del equipo de trabajo, donde deberá indicar la definición final en la ejecución de los gastos, a partir de lo establecido por el Jurado. Así también, el responsable del proyecto deberá firmar un acta de acuerdo de trabajo, en el cual se formalizará el premio asignado y se comprometerá a él a hacer uso de los recursos en completo apego a lo establecido en las bases y en el proyecto presentado al Concurso, incorporando las observaciones efectuadas por el Jurado.

#### 12. – DIMISIÓN

Los responsables de proyectos galardonados podrán dimitir a la asignación del Premio AZUL sólo por motivos justificados y debidamente certificados mediante una carta dirigida a la Directora de Bienestar Estudiantil, con copia al Jurado de la versión correspondiente.

#### 13. - RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS

LOS PROYECTOS SERÁN RECEPCIONADOS, POSTERIOR A LA TOMA DE CONOCIMIENTO DEL DIRECTOR ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD ACADÉMICA RESPECTIVA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO VIII, NUMERAL 1, LETRA e), DE LAS PRESENTES BASES, HASTA EL VIERNES 15 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 16:00 HORAS, EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, TORRE 15 OF. 601, O EN LAS DIRECCIONES ESTUDIANTILES DE CADA UNIDAD ACADÉMICA.

LEE ESTAS BASES, RECUERDA QUE ES TU RESPONSABILIDAD COMO POSTULANTE CONOCER EL MARCO DE POSTULACIÓN A ESTA CONVOCATORIA Y ATENERSE A LO EXIGIDO EN ESTE CONCURSO.

Mayores informaciones en:

[acampus@uchile.cl](mailto:acampus@uchile.cl)

[proyectos.estudiantiles@uchile.cl](mailto:proyectos.estudiantiles@uchile.cl)

o en los teléfonos: 02-9782356, 02-9782355, 02-9782363

*Santiago, Septiembre de 2010.*